Misión: El JEM es un órgano constitucional extrapoder, encargado de juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos, de cualquier competencia y jurisdicción, por la comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, en el marco de la transparencia y justicia.

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Descripción del llamado:	"Mantenimiento y Reparación de Vehículos - Plurianual"
Modalidad de contratación:	CD N° 30/2019
ID N°:	371928

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil diez y nueve, siendo las ocho horas y treinta minutos, se reúnen en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo N° 529 esquina Oliva; en representación del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la Directora de la Unidad Operativa de Contratación, Lic. María Elena Morales, los funcionarios de la U.O.C. Carlos Rodríguez Monzón y Abg. Pablo Servín Marín, quien preside. Para el acto de apertura de ofertas en el marco del CONTRATACION DIRECTA N° 30/2019 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos - Plurianual"

1. APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA FECHA Y HORA INDICADA EN EL PBC:

En virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas del llamado a CD N° 30/2019, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

Automotor S.A. (rocio.pereira@automotor.com.py)

2. MONTO DE LA OFERTA:

A continuación se procede a detallar el precio ofertado por la firma participante, conforme al sistema de evaluación:

OFERENTE	MONTO
Automotor S.A.	Gs. 623.139.000

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detallada la oferta presentada, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por la firma participante. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Carlos Rodríguez

Abg. Pablo Servín Marín
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Lic. María Elena Morales
Directora
Unidad Operativa de Contratación
JEM

Misión: El JEM es un órgano constitucional extrapoder, encargado de juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos, de cualquier competencia y jurisdicción, por la comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, en el marco de la transparencia y justicia.

I. **Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.**	**Automotor S.A.**
A) Formulario de Oferta ***[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	**Presenta**
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**Presenta**
II. **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**	**Automotor S.A.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**Presenta***
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – R.U.C.	**Presenta***
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**Presenta***
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**Presenta***
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**No Presenta**
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**Presenta***
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	**Automotor S.A.**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 Y 2018 para contribuyente de IRACIS	**Presenta**
IVA General de los últimos [6] meses, para contribuyentes sólo del IVA General	**Presenta***
Formulario 106 del año [2018] para contribuyentes del IRPC	**No Aplica**
Formulario 104 del año [2018] años para contribuyentes de Renta Personal.	**No Aplica**
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia	**Presenta**
III. Otros documentos.	**Automotor S.A.**
copia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o actas de recepción final, y/o recepciones finales de servicios relacionados al objeto del presente llamado, del periodo comprendido entre los años 2017 y 2018, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto máximo previsto para la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de copia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o actas de recepción final, y/o	**Presenta**

Abg. Pablo Servin Marin
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Misión: El JEM es un órgano constitucional extrapoder, encargado de juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos, de cualquier competencia y jurisdicción, por la comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, en el marco de la transparencia y justicia.

recepciones finales que fueren necesarias a fin de acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro de los periodos mencionado.	
Declaración Jurada en la que el oferente expresa que el local del taller es de su propiedad y está ubicado en la ciudad de Asunción, así también, cuenta con al menos 1 (un) elevador, 1 (una) fosa, 1 herramienta pluma, escáner con software actualizado, laboratorio de inyección, laboratorio de electricidad, analizador de motores, maquina alineadora y balanceadora de ruedas, desmontadora de cubiertas.	**Presenta**
Declaración Jurada en la que el oferente expresa que el taller cuenta con muralla perimetral, cercado, circuito cerrado, sistema de prevención de incendios, extintores y guardia de seguridad.	**Presenta**
Licencia Ambiental para operar como Taller Mecánico vigente a la fecha de apertura	**Presenta**
Nómina y Constancia de Pago de I.P.S. del Personal que estará afectado a los servicios.	**Presenta***
Copia autenticada de la Póliza de Seguro	**Presenta**
Documentos que acrediten que el oferente posee servicios de grúa dentro del territorio nacional, por medio de un vehículo propio si fuese el caso deberá presentar título de propiedad, o si fuese en caso de convenio de servicio con empresas del ramo, deberá presentar contrato.	**No Presenta**
Certificado de origen nacional del MIC (la no presentación del citado documento no será causal de descalificación en el presente llamado).	**No Presenta**

* Documentos que constan en el SIPE.

4. CONSTANCIA DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS ASISTENTES AL ACTO:
Ninguna

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al Acta y no habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto, siendo las nueve horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

ABG. PABLO SERVÍN MARÍN
Funcionario U.O.C.

LIC. MARÍA ELENA MORALES
Directora U.O.C.

CARLOS RODRÍGUEZ
Funcionario U.O.C.